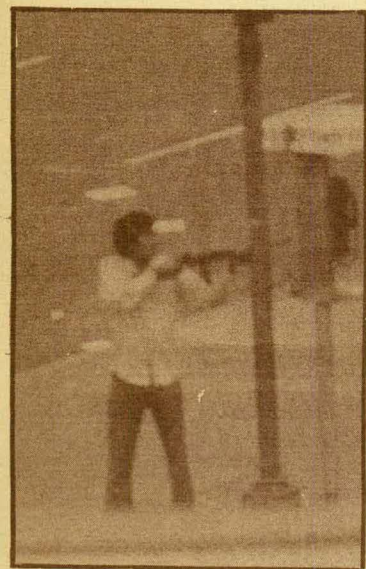


¿Y El Derecho A La Información?



"Las memorias de un halcón", panfleto cuya circulación no se impidió.

informar acerca de los distribuidores y por allí seguir el hilo hasta llegar al ovillo. Hasta podemos adelantar que uno de tales distribuidores tiene su domicilio en la calle de Donceles y opera bajo la razón social de Editores Mexicanos Unidos.

De otra parte, aún en el supuesto de que "Grupo nostro" contuviera expresiones constitutivas de delitos, no se ha sabido que se inicie juicio alguno contra la autora o contra los editores.

Aún si se estimara que la ley regla-

mentaria de los artículos 6º y 7º de la Constitución carece de vigencia —pues el asunto es discutible—, el Código Penal Federal incluye figuras delictivas dentro de las cuales acaso caigan los comportamientos de doña Irma y su editor. Pero el procedimiento parece haberse agotado en el mero secuestro, que no es una acción considerada válida, aisladamente, en nuestra legislación, y queda convertido en un acto meramente arbitrario.

Quizá se quiso evitar un escándalo que sólo sirviera a los intereses económicos del editor y a un género muy peculiar de gratificaciones anímicas de la autora. Quizá se supuso que ninguna persona tiene derecho a enlodar a muchas otras, sólo para solazarse en la difusión de detritus morales y políticos, máxime si las acciones descritas en la obra no están suficientemente probadas. Y quizá se juzgó que para evitar tal escándalo era necesario pasar por encima de la ley, pues primero está la salud de la sociedad mexicana.

Si esta última hubiera sido la consideración que motivó el secuestro del libro, tenemos que oponer nuestra opinión a tal juicio. Nada puede ser más escandaloso, más contrario a la salud de la sociedad mexicana que ver al órgano encargado de procurar justicia

en el acto atribiliario de violar la ley, de proceder justamente del modo inverso a como lo marca su propio estatuto y la Constitución General.

A la vista de estos razonamientos, sólo queda pensar que la fuerza política de los grupos privados y públicos involucrados en la pequeña historia que narra la señora Salinas Rocha es la causante de este acto arbitrario, que pone temor en la mente de los trabajadores de la expresión pública, porque nos enseña que hay un poder capaz de establecer zonas vedadas a la investigación y a la difusión de sus meandros. Si pudo actuarse como se hizo contra la señora Salinas, dueña ella misma de un sólido vigor económico, y de una gran notoriedad, habría que imaginar con preocupación lo que podría ocurrir a simples trabajadores que osaran aventurarse en tales cotos prohibidos.

Una señal de lo que puede ocurrir es lo acontecido a Roberto Martínez Montenegro, reportero de "Noroeste", un prestigiado diario de Culiacán. Manos hasta ahora anónimas dispararon contra él, probablemente porque el periodista se esforzaba por difundir informes sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes que en Sinaloa es actividad pública y notoria. También asesinado murieron en los meses recientes otros dos compañeros de Martínez Montenegro, acaso por razones análogas a las que provocaron la muerte de éste.

La velocidad con que procedió la Procuraduría General para prevenir el delito que presuntamente iba a cometerse con la difusión de "Grupo nostro" contrasta con la lentitud en averiguar quiénes son los verdugos de Martínez Montenegro y sus compañeros. Evidentemente, la acción penal en materia de homicidio corresponde al ministerio público local. Pero no deja de advertirse que hay dos varas y dos medidas.

Con acciones así, el derecho a la información requerirá de mucho más que una ley reglamentaria para introducirse en nuestras prácticas sociales.